¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,312 BUENOS AIRES, Lunes 20 de Marzo de 1848

Secretaría de la H. Junta de RR— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Marzo 18 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

ORDEN DEL DIA—

Entre los proyectos anunciados en la Sesion última, para considerarse en la del 18 que se transfirió para el 20 del presente, era uno de que estaba ocupada la Comision y Consejo de Hacienda; la que ha despachado el que se adjunta—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

PROYECTO DE LEY—

La H. Junta de Representantes, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado en sesion de esta fecha con valor y fuerza de ley—

Art. 1.° Interin no haya fondos públicos que amortizar, y durante el presente año, la Administracion del Crédito Público enviará á la Casa de Moneda el capital inactivo que allí existe, y que vaya acumulándose por la escasez de fondos públicos en venta.

2. La Casa de Moneda recibirá, y empleará en el descuento, al interés de uno y medio por ciento mensual, las sumas que le envie la Administracion del Crédito Público.

3. El interés á que se refiere el artículo anterior, se destinará, el uno por ciento para la Caja de Amortizacion, y el medio para la Casa de Moneda, por su comision y responsabilidad.

4. La Casa de Moneda entregará á la caja del Crédito Público las cantidades que este exigiese para la amortizacion.

5. La Casa de Moneda hará en adelante su descuento, con los capitales que gira, al interés del uno y medio por ciento mensual.

6. Comuníquese al P. E.

Torres=Escalada=Luca=Arrotea=Irigoyen=

EL EDITOR.

La intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—Considerada especialmente con referencia á las negociaciones de 1847, bajo la conducta del Muy Honorable Lord Howden, por Adolph R. Pfeil—

Conclusion—Deberia observarse y recordarse á fin de apreciar debidamente las ocurrencias acaecidas despues, que la ruptura de las negociaciones con el Gobierno de Buenos Aires, y la separacion de los Plenipotenciarios de aquella ciudad, fué el punto en donde realmente terminó su mision al Rio de la Plata—Porque, desde que esa mision no tenia otro obgeto que establecer la paz entre las dos Repúblicas beligerantes; ó bien sea, otro interés para el cual el establecimiento de semejante paz no fuese un requisito indispensable; y como los Gobiernos de Francia è Inglaterra se habian declarado comprometidos en favor de uno de tales beligerantes, haciendo estipulaciones por la paz, para conservar ciertos derechos, y en la seguridad de tales derechos no habian trepidado en recurrir á una intervencion eficaz; ¿no es evidente que cuando la otra parte beligerante (la única sobre cuya decision pudo tenerse alguna duda desde el principio) habia formal y definitivamente desechado sus propuestas, y obligádoles á romper la negociacion, y esto por una manifiesta y reconocida repulsa de esos derechos garantidos, la mision, como emanada de una mediacion amistosa, habia fracasado entera y absolutamente?—

Es igualmente evidente que la culpa de esta ruptura no recae sobre los poderes mediadores, quienes, como debe haber aparecido sobradamente, estuvieron prontos aun para hacer sacrificios en su celo por obtener la paz, objeto de su mision; ni tampoco sobre las autoridades de Montevideo, cuya disposicion favorable se ha dejado sentir repetida é inequívocamente; sino sola y exclusivamente sobre el Gobierno de Buenos Aires, ó mas bien, sobre su emblema y personificacion, el General Rosas—Con antipatías invencibles contra los "extrangeros" y los "unitarios" [*] y obstinadamente encaprichado en la política usurpadora y eminentemente anti-comercial de su mentado "sistema Americano;" atenido, ademas, á una errónea confianza en su propia fuerza, al desechar las justas y moderadas proposiciones sometidas en un espíritu tan amistoso por este pais y la Francia, á él y solo á él, [como antes hemos observado, y lo repetimos ahora con énfasis] debe atribuirse la frustracion, por quinta vez, de las esperanzas y esfuerzos de la Europa, por restablecer la paz en aquel interesante distrito de Sud-América—

Deberia creerse naturalmente que una terquedad tan perjudicial, una desconfianza tan señalada y casi injuriosa, aunque bien ineficaz para compeler al castigo y apremio á sus poderosos árbitros, podria por lo menos preservar á su contrario, enteramente inculpable de tal agresion, de ser perjudicado por ninguna demostracion aun de favor hácia la parte refractaria—Pero esto es anticipar las materias—Continuemos—

A su llegada á Montevideo los Plenipotenciarios sucesivamente hicieron una visita al Presidente, y le expresaron su intencion de tratar con el General Oribe, á fin de obtener la prolongacion del armisticio, como se intimó en la carta del Almirante Le Predour—El Conde Walewski estableció su residencia en la casa del Cónsul Frances; mientras que Lord Howden prefirió permanecer á bordo del Raleigh, anclado á algunas millas del Puerto—

Los comerciantes Ingleses establecidos en Montevideo, deseaban naturalmente aprovecharse de la residencia de su Señoría, para hacerle sabedor de muchas circunstancias relativas al comercio general de la plaza, y el de ellos en particular, en la dificil y aun peligrosa posicion en que se hallaban colocados desde tanto tiempo, circunstancias de que no habia probabilidad que se pusiese al corriente por otros conductos—Estaban tanto mas animados á ofrecer su confianza y sus informes, cuanto que sabian la atencion con que Su Señoría habia recibido á su llegada á Buenos Aires una comision de los negociantes de aquella plaza—En contestacion á las expresiones que se le dirigieron en aquella ocasion, y á los ofrecimientos de cooperacion, por sus informes, ó de cualquier otro modo al alcance de los comerciantes Ingleses, Su Señoría no solo les dió las mas expresivas gracias, sino que tambien les aseguró "que se contaba por muy dichoso en verlos, pues era su deber escuchar cualquiera cosa que tuvieran que decirle, tanto en corporacion como individualmente, á fin de tener el gusto de entablar relacion con ellos separadamente"—Expresiones no menos benévolas que políticas, y muy propias de un funcionario de su clase—Por la adjunta correspondencia, se verá que grande alteracion padecieron esos sentimientos y principios de conducta, durante un intérvalo de siete semanas, al mudarse la escena á la márgen opuesta del rio—Nótese la diferencia entre el Lord Howden de Buenos Aires, y el Lord Howden *al frente* de Montevideo—

Como la distancia á que se hallaba anclado el Raleigh hacia dificultoso á los comerciantes llegar en corporacion hasta Su Señoría, el Presidente de la asociacion dirigió la siguiente nota á su Secretario Mr. Middleton:

(Sigue la nota y su contestacion, como tambien otra nota del mismo Presidente en respuesta á la contestacion del Secretario de Lord Howden)—

Mientras tenia lugar esta correspondencia, Lord Howden y el Conde Walewski habian entablado comunicaciones con el General Oribe—En cuanto á las particularidades de la negociacion, tenemos, sin embargo, que atenernos á lo publicado en un periódico titulado "*El Defensor*," que se imprime en el campamento de Oribe en el Cerrito—En él se asegura que el 7 de Julio ambos Comisionados dirigieron la siguiente nota al General Oribe:—

(Aquí la nota de los Plenipotenciarios de 7 de Julio, conteniendo las proposiciones del armisticio)—

En prosecucion de este anuncio, los Plenipotenciarios hicieron la primera visita oficial al General Oribe, en su campo, el 9 de Julio; y fueron admitidas por él las proposiciones con una alteracion en el primer artículo, extendiendo el término del armisticio de cinco meses, á seis, y con la supresion de aquella parte esencial del artículo tercero, que estipulaba la libre comunicacion entre la ciudad sitiada y el interior—Se declaró tambien que la provision de ganado consistiría en 1,500 cabezas cada mes, que deberian ser pagadas por Montevideo á razon de 3½ pesos plata por cabeza—

Al mismo tiempo, la misma dificultad que habia ocurrido en las discusiones con el Gobierno de Rosas, respecto al título de Presidente legal que asume Oribe, se ofreció de nuevo al acercarse el momento de la firma del armisticio—Asi, pues, para obviar la objecion, se redactó el documento, por sugestion de los Plenipotenciarios, y se convino en su firma en la siguiente forma:

(Aqui la forma del encabezamiento y firmas del armisticio, ya publicada en los diarios)—

En la mañana del 14 de Julio, las anteriores proposiciones, *modificadas por el General Oribe*, fueron transmitidas para su aprobacion al Ministro de Relaciones Exteriores de Montevideo, por el Conde Walewski, acompañadas de una nota confidencial en los siguientes términos:

(Aqui la nota citada del Conde Walewski)—

El Gobierno y el Consejo de Estado, inmediatamente tomaron en consideracion las bases propuestas, y fueron unánimemente de opinion, que por razones que se aducirán en este escrito, eran en su actual forma, inadmisibles—

En la mañana siguiente (el 15) el Gobierno de Montevideo transmitió al Plenipotenciario Frances, del mismo modo confidencial en que él se las habia transmitido, su opinion sobre las proposiciones—Téngase presente, como ya se ha dicho, que ninguna comunicacion escrita de ninguna clase habia sido hecha por Lord Howden al Gobierno de Montevideo; pero en la noche del mencionado dia, las siguientes cartas oficiales fueron enviadas por él al Cónsul Ingles, y comunicadas por este al comercio Británico:

(Sigue la carta de Lord Howden al Cónsul Ingles fecha 15 de Julio, y tambien la del mismo Lord Howden á Sir Tomas Herbert, de la misma fecha, ordenando el levantamiento del bloqueo Británico y cesacion de la intervencion Inglesa)—

Ahora, pues, aunque Lord Howden no se dignó transmitir al Gobierno de Montevideo la resolucion que habia adoptado; sinembargo, en el periódico del General Oribe, citado ya, se encuentra una carta dirigida á aquel individuo por Lord Howden el 15, que empieza asi:—

(Aqui la nota del Lord Howden al Exmo. Sr. Presidente Oribe sobre este incidente)—

Este paso inesperado y repentino de Lord Howden, causó grande asombro—No sabemos si hizo alguna intimacion previa al Conde Walewski de su intencion de adoptarlo, ni tampoco, si hasta entonces habia tenido lugar alguna correspondencia ó comunicacion entre ambos funcionarios—Lo cierto es, sinembargo, que el Conde no se creyó autorizado para adoptar una línea semejante de conducta—Asi, pues, al despedirse del Gobierno el 24 de Julio, antes de partir para Francia, habló al Presidente como sigue:—

(Aqui la arenga de despedida del Conde Walewski)—

El Conde Walewski salió de Montevideo el 2 de Agosto, y el mismo dia el General Oribe renovó las hostilidades, *sin dar el aviso de veinte cuatro horas* estipulado en el artículo 3.° del armisticio preliminar, pues los términos de aquella convencion subsistian en plena fuerza—Lord Howden continuó en el puerto hastá el 25 del mismo mes, que salió para el Janeiro en el *Eagle* de S. M. para entrar allí en su embajada permanente en la Corte del Brasil—

La siguiente carta de representacion, dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Montevideo á Lord Howden, el 18 de Julio, se hizo pública el 28 del mismo—

(Aqui la citada nota del titulado Ministro de Relaciones Exteriores del intruso Gobierno en Montevideo al Honorable Lord Howden)—

Esta carta no tuvo respuesta, ni tampoco se dió aviso ninguno oficial de haber sido recibida por Lord Howden—

Las dos cartas, cuya traduccion acompañamos, aparecieron en este tiempo en el "Comercio del Plata" periódico publicado en Montevideo—Son á la vez tan animadas en el estilo, y fuertes en argumentos, que no juzgamos necesario ningun elogio para su entera insercion—Ciertamente, cuando Lord Howden mismo juzgó necesario atenderlas, (aunque debe reconocerse al mismo tiempo que Su Señoria tuvo suficiente discrecion para no procurar contradecir sus argumentos) es necesario pagar un elevado tributo tanto á su fuerza como á su *verdad*—

(Aquí las cartas del salvage unitario Varela insertas en el *Comercio del Plata*, y la respuesta de Lord Howden)—

Creemos que nadie habrá leido las anteriores páginas, con tan poca atencion á los méritos de la cuestion, que no se admire del giro que últimamente se le ha dado—Conciliacion, halagos, concesiones, todo falló; porque no se recurrió á la severidad—Porque la contumacia y el sarcasmo, á la vez provocativos y perjudiciales, siendo indisputable la capacidad y la obligacion de refrenarlos, dejaron de recibir correccion—Porque, en una palabra, los plenipotenciarios debilitaron, en vez de estrechar, una medida coercitiva actualmente en operacion (el bloqueo de Buenos Aires) para hacer cesar la obstinacion del Dictador, y *obligarle* á observar los dictados de la razon y equidad—Hablamos ahora exclusivamente de nuestro agente; porque las autoridades Francesas parece que siguen una marcha diversa—Pero ¿qué hizo Lord Howden en circunstancias tan provocativas?—*Levantó* el bloqueo—

Supongamos, sinembargo, que Rosas hubiera concedido en vez de desechar todas las proposiciones—En este caso, precisamente contrario de lo que ha sucedido, ¿qué hubiera hecho Lord Howden, como primer paso?—Habria *levantado* el bloqueo—

De modo que pareceria imposible el modo de manejarse las partes: si de acuerdo con la justicia, y con la razon, ó en oposicion á ambas: en cualquiera de los dos casos, Su Señoría, cuyas funciones, recuérdese bien, eran tanto judiciales como egecutivas, determina de un mismo y único modo—

Las instrucciones de Lord Aberdeen, es verdad, previnieron ambos casos: pero señalaban diferentes determinaciones—Lo hizo asi Lord Palmerston?—Pasará mucho tiempo sin que se sepa—

Sea de esto lo que fuere, el resultado práctico es incuestionable: que Rosas ha sido en nuesta interrupcion del bloqueo, beneficiado por su misma culpa—El premio vanamente destinado á la moderacion y á la condescendencia, es concedido á una conducta arrogante y á una pretension irrazonable—Hemos dejado á nuestro astuto antagonista engañar nuestra política, y reirse con jactancia de nuestras amenazas; y en la contienda con uno que es algo menos que un salteador, quedamos ante el mundo entero vencidos y ridiculizados—

Pero podria creerse que en el deber de una estricta imparcialidad, no era permitido ni resentimiento ni preferencia—Que, admitiendo que Buenos Aires mereciese alguna pequeña indulgencia en nuestras decisiones, Montevideo no era por eso motivo mas acreedor á nuestro favor que por lo que se debiese á sus méritos particulares; y que ni su gobierno, ni su comercio tienen causa alguna legítima de agravio por la decision de nuestro plenipotenciario—A los que estén dispuestos á creerlo así, recomendamos la lectura de la carta del ministro Barreiro, y los dos artículos del "Comercio," que consideran la cuestion de obligacion moral, tan expresiva y convincentemente, que nos abstenemos de disminuir su efecto por nuestros propios razonamientos—

Puede obgetarse aun, que las efusiones quejumbrosas de empleados desairados y confundidos, como tambien las diatribas de un escritor, no constituyen la voz pública, ó revelan necesariamente la opinion y sentimientos prevalentes; y que la falta de "demostraciones apoyadas en fuerza física," de colérica y abusiva "agitacion pacífica," por parte de aquellos que son los principalmente interesados, pueden ser aducidas para manifestar la aquiescencia general, ya que no, la aprobacion, de lo que ha tenido lugar—Sin embargo, no nos hemos de desanimar por ningun sofístico *argumentum ab homine*, de dar á la verdad y al sano raciocinio su importancia propia en cualquier parte que se hallen; (aunque, de cierto, lo intachable de las fuentes á que aludimos está atestiguado, por una parte, por la respetabilidad y responsabilidad del empleo; y por la otra, por el honroso reconocimiento de la parte acusada) del mismo modo que no forjariamos por una interpretacion siniestra, un arma de injuria, contra un argumento recomendable por su sinceridad y legitimidad—

Así, pues, creemos mas bien digno de alabanza, el que los comerciantes de Montevideo (porque es á ellos á quienes nos referimos) hayan permanecido, como verdaderamente lo son, súbditos leales y tranquilos, poco dispuestos á publicar sus padecimientos por medio de clamores ó turbulencias: ademas se vé que su sumision habitual no es efecto de negligencia, pues que luego que se supo la determinacion de Lord Howden en aquella Ciudad los comerciantes ingleses se reunieron y adoptaron resoluciones condenatorias tanto de su política perjudicial, cuanto de la injusta é impolítica conducta hácia su corporacion—Estas resoluciones han circulado en la mayor parte de nuestras Ciudades mercantiles, y se ha presentado á Lord Palmerston un memorial fundado en ellas; y él no puede ya, al paso que dá oidos á los emisarios de Rosas, alegar la falta de informes veraces de un carácter opuesto, como justificativos para considerar como concluyentes de la verdadera naturaleza de la cuestion, las representaciones y miras interesadas *ex-parte*—

Aquí parece propio expresar y responder á un cargo repetidas veces alegado, tanto en Buenos Aires, como por algunos individuos en este pais, contra el cuerpo de comerciantes en Montevideo, y particularmente contra los Ingleses que hay entre ellos—Este cargo versa sobre transacciones usurarias, relativas á las rentas de la República, ó (como acostumbra clasificarlo un diario de la mañana) "club de prestamistas;" y, sea que tenga fundamento, es calculado para perjudicar el crédito de las partes, disminuyendo así el mérito de sus representaciones; y tambien para en cierto modo privarles del derecho á las públicas simpatias, ó á toda interposicion extraordinaria por parte de nuestro Gobierno—Enunciaremos brevemente la verdadera naturaleza de esas transaciones—

La opresion de un bloqueo y dilatado sitio, habia enteramente suspendido el comercio en Montevideo, empobrecido á sus habitantes, y reducido los derechos de aduana (único artículo de renta ordinaria) á una suma muy pequeña, producida por lo absolutamente necesario al abasto de la ciudad—No habia fondos para el pago de las tropas, y era indispensable un empréstito á fin de continuar la defensa—Los derechos de aduana, única garantia que el Gobierno podia ofrecer, eran tan poco productivos, que se creyó imposible obtener dinero sobre una hipoteca ordinaria—En este dilema, los Ministros Ingles y Frances ofrecieron su garantia por el gobierno de Montevideo sobre las condiciones propuestas, que eran: la cesion de una parte de las rentas de aduana por un periodo limitado, acompañada del derecho de recaudacion bajo la inspeccion del gobierno, condiciones, que en aquel tiempo fueron consideradas equitativas, y se aprobaron por los plenipotenciarios—Ha habido en distintas ocasiones adelantos de esta clase; en cuya virtud permanece aun hipotecada una parte de la renta de 1849—En la negociacion de los adelantos que se hicieron en 1846, era tal el apuro de los negocios, y tanta la dificultad de hallar dinero, que los plenipotenciarios Ingles y Frances, convocaron juntas de los súbditos de sus gobiernos en sus respectivos alojamientos—En la que tuvo lugar en la casa de Mr. Ouseley se expusieron en su presencia las necesidades del gobierno, y se hicieron interpelaciones en su favor al espíritu público y patriotismo de los residentes Británicos quienes, por su parte, respondieron al llamamiento; y una gran parte del empréstito fué producida por súbditos Británicos, bajo la seguridad de la garantia dada por su plenipotenciario; cuya garantia fué en lo sucesivo reconocida por Lord Aberdeen, en respuesta á las peticiones hechas en favor de algunos de los contribuyentes—Parece ciertamente extraño que una transacion que no habia sido procurada, y que era tan intachable, fuese materia de reproche; y mas extraño aun, que despues de aprobada por el Gobierno de este pais la responsabilidad contraida por su Agente, no se haya provisto nada, al retirar nuestra intervencion, en favor de los que habian sido dirigidos de ese modo á anticipar su dinero—

Como un egemplo de positivo perjuicio, puede citarse el que, alarmados algunos de los contribuyentes, por las expresiones ambiguas del actual secretario de negocios extrangeros sobre este asunto, se vieron obligados á disponer de sus intereses con una pérdida de 40 por ciento, ademas de una acumulacion de interés de valor de un 20 por ciento, sobre el capital originario; siendo los compradores, en la mayor parte de los casos, Franceses, quienes parece haber tenido mas confianza en el cumplimiento de sus obligaciones por su Gobierno—

En cuanto á las imputaciones, de que tales personas tienen un interés en la guerra, principalmente en el bloqueo, se repelen por el hecho de que casi cada firma mercantil en Montevideo tiene tambien un establecimiento en Buenos Aires; de modo que, por lo que hace al comercio legítimo, la continuacion de hostilidades les es del mismo modo perjudicial, ya sea que se haga sentir su fuerza en esta ó en la otra márgen del rio—

Podria suponerse, es verdad, un caso, en que un empréstito de gran suma [por egemplo un millon] concluido con un Estado Republicano, bajo una equivocada esperanza de estabilidad, llegase á ser incobrable respecto de ese Estado; pero cuyo acreedor, á causa de su riqueza y relaciones, pudiese disponer de poderosas influencias políticas y comerciales, y un tercero, á quien las circunstancias hubiesen elevado al poder en la República insolvente, con el obgeto de ganarse esas influencias, asumiese espontáneamente la deuda; haciéndose cargo de su liquidacion á plazos [por egemplo mil libras cada mes]: y que, sin embargo, tales plazos se suspendiesen mientras durase un bloqueo—Aqui el acreedor tendria motivos muy obvios para desear que se levantára el bloqueo; y sus intereses podrian en cierto modo, considerarse arriesgados en la suerte de aquel tercero—Ese vínculo existe actualmente entre una casa muy conocida de Londres y el General Rosas—Tal vez en eso consiste el secreto de las peticiones de comerciantes de ciudad, de artículos en diarios de la mañana y otras semejantes demostraciones; lo que no es muy fácil comprenderse á no ser ocurriendo á algunas de esas oficinas *sub Rosa*—Pero el caso de la mencionada casa, y de dos, ó tal vez tres comerciantes mas de Buenos Aires, cuyos negocios son igualmente peculiares, es enteramente diferente del de la gran comunidad de nuestros negociantes en el Rio de la Plata—

Pero es absurdo, asi como tambien calumnioso acusar á una corporacion de hombres cuyo principal carácter, probablemente, es el de consultar el sentido comun, de querer fomentar la guerra por consideraciones mercenarias, cuando, sin decir nada de la propiedad que tienen de valor de un millon de libras esterlinas dentro de Montevideo y su territorio, y cuyo goce solo les ofrece la paz, es indisputable que no hay contratos de empréstito ó de gobierno de ninguna clase, en que ellos estén interesados, que no fuesen abundantemente contrabalanceados por el lapso de un solo mes en sus negocios regulares en el estado de libertad y tranquilidad comercial—

Otro cargo, aducido con igual injusticia es que nuestros paisanos, y particularmente los comerciantes de Montevideo, son guiados por un rencoroso espíritu político [*], por cuya influencia son sacrificados los intereses nacionales é individuales—Este cargo, como proposicion general, es inexacto—Lo es igualmente, el atribuir á motivos de faccion, su oposicion al instalamiento del General Oribe en la presidencia por intermedio del Ejército Argentino—Los individuos en cuestion profesan por principio, y no hay porque dudar de su sinceridad, que no tienen predileccion ó antipatia por ninguno de los partidos políticos que se disputan la primacia; y es un hecho indudable que en muchas ocasiones durante el sitio ha habido discursos amistosos entre el General Oribe y sus opositores dentro de las murallas—Ciertamente, si hubiese de ser re-electo constitucionalmente, y egerciese su poder segun el espíritu liberal de la constitucion, con independencia de influencia exterior contraria, ellos mirarian seguramente su vuelta á la presidencia, no solamente sin oposicion, sino tambien con entera complacencia—Lo cierto es, sinembargo, que son incapaces por sus recelos, de desligar á Oribe de Rosas, á cuya supremacia y sistema de terror, como igualmente á la exclusiva influencia comercial, que inevitablemente le acompañaria, son resuelta y exclusivamente opuestos, y con sobrada razon—

Ultimamente, no existe por parte de nuestros paisanos, el menor recelo de un sentimiento ó tendencia *Francesa* [por la que significamos *anti-británica*]; apesar del gran número de franceses que hay entre los habitantes, tan considerable, que ha ocasionado una aplicacion odiosa de la expresion "*Colonia francesa*," y la parte prominente que han tomado en las últimas hostilidades—Por otra parte, sea de esto lo que fuere, y congratulándonos con la idea de una "*entente cordiale*" en la acepcion mas extensa de esta expresion, y que estamos muy lejos de atribuir á otros el deseo de romperla ó debilitarla, lo cierto es, que en Montevideo ninguna de esas contiendas suspicaces y oposiciones prácticas á que dán lugar los celos del poder, de las empresas ó del crédito y reputacion militar entre partidos reciprocamente contrarios, y dispuestos uno contra otro, han revelado la falta de armonía, ó pronosticado su interrupcion—Al paso que muchos súbditos de Luis Felipe se han manifestado rebeldes á las órdenes de las Tullerías, los de la Gran Bretaña han reconocido uniformemente con sumisa y pronta obediencia la autoridad, tanto de su Gobierno como de sus Agentes consulares—En esta disposicion, apesar de que las últimas ocurrencias les han hecho casi avergonzarse por su patria, apesar tambien de considerarla deshonrada ante los extrangeros, permanecen todavia celosos y firmes: pero si tales disposiciones fuesen realmente dependientes de los varios cargos, acciones y conducta de otros, habria pocos medios mas directamente calculados para arriesgar su duracion y para alejar de sus Gobiernos naturales á súbditos sumisos, que la línea de desden, abandono y vergonzosa preferencia á un enemigo, que ha adoptado el plenipotenciario de S. M. B. hácia los súbditos de su Soberano en Montevideo—

Nos abstenemos de mezclar en este ligero bosquejo ningunas observaciones sobre aquellas altas y supremas consideraciones: la extension de la civilizacion en esta parte de Sud-América, y los sagrados derechos de la humanidad—La cuestion ha sido abundantemente discutida bajo este punto de vista, y la atencion pública suficientemente ocupada por la relacion del sistemático libertinage y sangrienta crueldad, cuya realidad es apenas susceptible de exageracion—Pero debe permitírsenos, de paso, observar cuanto se habrian promovido esos grandes intereses, por una paz firme y satisfactoria, con la amistosa inteligencia de ambas partes contendientes, bajo la salvaguardia de tratados Europeos—Este resultado, el mas deseable, ha sido, sin embargo, eludido (por lo que respecta á Inglaterra) al menos por ahora á causa de la ineficacia de la mision de Lord Howden—

No discurriremos tampoco en este lugar sobre las ventajas que abandonamos asi vergonzosamente: ya sea que consideremos el campo espacioso y rico, y casi virgen para nuestro comercio, brindándonos adelantos por medio de sus magníficos rios, ya poblados anteriormente con nuestros vapores y buques mercantes: rios, que con una corriente de Norte á Sud, tienen la mas grande extension de clima, y por consiguiente, mas variedad de producciones que la mayor parte de los otros de primera magnitud: ademas de que mirariamos esos paises como un campo aparente para emigraciones, y capaces de proveer á nuestras necesidades por su grande fertilidad en trigos y abundancia de ganados, al paso que tambien serian un consumidor de nuestras manufacturas y un destino para nuestra marina—Pero para apreciar los verdaderos títulos de Buenos Ayres y Montevideo para ser el emporio de semejante comercio, no solo deberiamos recordar sus respectivos sistemas políticos y fiscales, sino tambien el carácter de su moneda, que consiste en la República Oriental en pesos fuertes de plata, y en Buenos Aires en un papel inconvertible, en que el peso nominal tiene apenas el valor de dos peniques—

Hemos manifestado con tanta imparcialidad como concision nos ha sido posible, por una serie de documentos auténticos los procedimientos y el carácter de la última negociacion, y al referir las circunstancias de su desgraciada terminacion nos hemos visto obligados á comentar libremente, aunque como era de

---

(*) La palabra "Unitario" se usa, pero sin ninguna determinada significacion, por Rosas y su prensa para señalar á sus opositores políticos, de cualesquiera principios que sean—

[*] Como el rumor de una tropelia contra Lord Howden, debido únicamente á los agentes de Rosas, ha circulado con diferentes exageraciones en los periódicos de este pais, no será de mas hacer lugar en esta nota á la siguiente relacion de las circunstancias, tomada del *Courrier de la Plata* de 16 de Julio. Creemos que no precisa comentarios:

[Aqui el artículo del *Courrier de la Plata*.]

esperarse, sin faltar á la decencia y á la cortesia, la conducta del noble Lord que en aquellos procedimientos representaba al Gobierno de este pais—

Para concluir, haremos un resúmen de la cuestion, tal como existe, despues de la intervencion de Su Señoria—

Vemos sacrificado á un Estado amigo, cuya posicion geográfica, instituciones libres, y tarifas liberales, no menos que sus favorables sentimientos hácia nosotros, debian ademas de las obligaciones respectivas, recomendarle á nuestra especial amistad y proteccion: vemos á un número considerable de nuestros paisanos expuestos á una ruina cierta: las ventajas comerciales presentes y futuras, cedidas gratuitamente: los compromisos nacionales, violados: el prestigio ingles, comprometido: y porqué?: por realizar el predominio de un tirano cruel y pertinaz, cuyos principios de Gobierno son el odio á las instituciones libres, y la exclusion de los Europeos; ó de otro modo, el prestigio de las armas Francesas y de su influencia, que, á no ser por un acto voluntario nuestro, se hubieran asociado á las nuestras—

Tales son algunas de las consecuencias de la conducta precipitada y extraordinaria de Lord Howden: conducta tan opuesta á la política declarada, y á las expresas instrucciones de nuestro Gobierno en una época anterior, que no podemos menos de suponerla (mientras no aparezca claramente lo contrario) tan arbitraria, cuanto es imprudente y perjudicial—Sobre este particular, la nacion tiene el derecho á ser satisfecha—Los intereses y las consideraciones, del modo como se hallan aquí contenidos, no pueden arriesgarse peligrosamente, sin protestar ó inquirir—Los agentes ministeriales se han manejado mal hace mucho tiempo—Es tiempo ya de que el Parlamento intervenga: de que en una situacion tan difícil como esta, no se permita al Ministerio su acostumbrada capa de reserva; y si las explicaciones de Lord Palmerston no tienen un resultado satisfactorio, que se toquen los resortes convenientes para hacer una humilde apelacion á su benignísima Magestad—

Damos estas páginas á la prensa con la íntima persuasion de que la causa de la justicia y de la humanidad, y la buena fé y el nombre de la Inglaterra no se oigan en vano—

FIN—

REFUTACION—

Pfeil supone como ciertas dos hipótesis, no solo totalmente inexactas en principios y en el hecho, sino tambien desmentidas por sus propios asertos subsiguientes—La primera consiste en que atribuye á la Inglaterra y la Francia el carácter de »mediadoras,» y en seguida las reconoce como beligerantes—La segunda es que imagina existente una guerra entre la Republica Oriental y la Argentina, mientras que por otra parte detalla él mismo los elementos extrangeros con que únicamente se sostiene la plaza sitiada de Montevideo, consistentes en subsidios, combatientes y cañones extrangeros—¿Cómo pueden ser mediadoras las mismas Potencias Europeas que hacen una cruel guerra de intervencion?—Ni ellas mismas se han presentado sino como beligerantes en las basas Hood—Y ¿cómo puede admitirse la representacion de la República Oriental por la autoridad en Montevideo, alimentada, sostenida, en todos respectos, por el extrangero, como lo expone el mismo folletista de Londres?—Las propias Potencias interventoras reconocieron en las basas Hood esa situacion anómala y excepcional, como con énfasis lo deplora Mr. Pfeil—

Ninguna, pues, de las dos hipótesis, puede ser admisible, ni en principios ni en el hecho—Los principios no autorizan la guerra de arbitraria intervencion contra la independencia de las naciones, ni la legalidad de un régimen estratocrático extrangero, que se opone traidoramente con fuerzas extrangeras al voto y á la soberanía popular de la República Oriental en sosten del Gobierno legal del Presidente Oribe—Y los hechos, consistentes por una parte en la sujecion al extrangero de la plaza de Montevideo, y por otra, en la nacionalidad del Gobierno del Presidente Oribe, sostenido por la nacion Oriental en armas, son tan evidentes que el mismo folletista se vé en la necesidad de confesarlos—

Si la Inglaterra y la Francia hubiesen garantido la independencia del Estado Oriental, que de ninguna manera, ni en ningun tiempo han garantido, lo que resultaria de la situacion actual, seria que, ademas de haber quebrantado el derecho de gentes, y los tratados de 1825 y 1840, con su injusta intervencion, quebrantaban tambien la pretendida garantia en favor de la independencia de la República Oriental—Porque, en efecto, no es el modo de garantir la independencia de una nacion posesionarse de un territorio, predominar en su Administracion doméstica, ingerirse en percibir y administrar sus rentas, proporcionarse privilegios exclusivos en la navegacion interior, y, en suma, sostituir el influjo é intereses de los interventores á la influencia y conveniencias nacionales—

Ante estas consideraciones nada es mas absurdo que el aserto del folletista Pfeil de que los Gobiernos interventores han aparecido dispuestos á hacer sacrificios—Pero ¿no ha declarado antes él mismo que su objeto es »dictar los términos del arreglo, y sacar conjuntamente las ventajas consiguientes»?—¿Qué sacrificio podian, pues, hacer sino el de su injusta ambicion?—¡Extraño lenguage!—Como si fuese sacrificio, y no deber y honor, respetar los derechos agenos, como si la detentacion inícua y el despojo pudiesen venir á ser jamás títulos legítimos entre las naciones ni entre los particulares, como si el derecho público y la moral universal sancionasen la usurpacion y el latrocinio—

Y hé ahi que el mismo difamador insolente de Londres, que asi deslinda la moral y el derecho en sus mas graves é importantes relaciones, califica indignamente de casi salteador al esclarecido General Rosas, porque este grande hombre de Estado no deja despojar y envilecer á su patria, cuya organizacion sabiamente ha establecido, y cuyos derechos defiende con tanta dignidad como moderacion—

Entretanto, los hechos notorios, asi como las manifestaciones de Lord Aberdeen, y de Lord Palmerston, al Ministro Argentino en Londres, referentes al honorable carácter del General Rosas, hechas aun durante esta misma intervencion Europea, demuestran el exceso de locura é infamia con que el folletista Pfeil profiere insultos tan procaces y repugnantes—

Se recordará que Lord Aberdeen, al despachar á Mr. Ouseley para el Rio de la Plata, en 1845, manifestó á nuestro Ministro en Londres, en la conferencia oficial á que lo invitó el 21 de Febrero de 1845,—»Que tenia una gran confianza en S. E. el General Rosas, y lo creia el único hombre capaz de dirigir esos paises con firmeza y acierto»—

Mas tarde el Honorable Lord Palmerston ha abundado para con el Ministro de la Confederacion en Londres en iguales, y aun mas expresivas manifestaciones, en cuanto al digno y elevado carácter del General Rosas—

Por otra parte, los hechos son notorios, y ante su evidencia la reputacion del General Rosas se afianza con el testimonio mas honroso y convincente: el de los hechos cumplidos—¿Qué sostiene en esta lucha sino los primeros principios de la civilizacion y libertad de las naciones?—¿De qué otros medios se ha valido para tan justificado fin sino de los de la dignidad, la moderacion, y la buena buena fé en las negociaciones diplomáticas, en medio de las desmedidas é irritantes agresiones de los poderes Europeos interventores?—Nosotros habiamos creido, y siempre creeremos, que si fuese lícito, cuanto es vedado, á un escritor público, por ignorante ó perverso que sea, traer á las discusiones politicas los dicterios de taberna, forzoso seria que los aplicase el frenético Pfeil, no al General Rosas, ni al General Oribe, ni á las Repúblicas del Plata, sino á esos actos de escandaloso pillage, de incendios, de asesinatos, de bloqueos espoliadores é inauditos, que han caracterizado tan deplorablemente la marcha cruel de la intervencion Europea contra la soberanía é independencia de las Repúblicas del Plata, y contra los intereses legítimos del comercio neutral—Hay un salteamiento calificado por el Derecho de Gentes, por la razon del mundo; y él consiste precisamente en esos mismos actos que Mr. Pfeil, sardónicamente invocando los intereses de la civilizacion y del comercio, no solo aprueba sino que desearia se repitiesen en mas extensa escala de horror é indignidad—

Mientras esos hechos subsistiesen, ó se invocasen como principios, el General Rosas cumple con la mas grande y gloriosa mision no consintiendo en la esclavitud y deshonor de su patria y de su heróica aliada la República Oriental, tan dignamente dirigida por el General Oribe—Los Orientales y Argentinos, sin jactarse de poderosos, ni de mas valientes que sus agresores, tienen suficiente fuerza para ser libres del yugo Europeo, y sobrado honor y denuedo para no consentir en la servidumbre y afrenta del extrangero—No provocan; pero se defienden; y sostienen la causa de la seguridad é independencia de todos los Estados Americanos, que no son indiferentes, ni pueden serlo, á la fuerte é injusta agresion Europea sobre este Continente—

Por otra parte, el folletista de Londres, entrometiéndose en las cuestiones Argentinas, atribuye á la palabra »unitario» un sentido groseramente inexacto—Esa palabra no figura en las cuestiones actuales en la acepcion técnica de un partido—Lo que existe es una traicion á la patria y á la América, de un bando rebelde é impotente, que sirve las miras de dominacion Europea, que carece de elementos nacionales absolutamente, y es denominado con mucha justicia bando de salvages unitarios, asi por haber vendido su patria al extrangero como por las crueldades y alevosias que ha perpetrado desde el principio de la lucha con el poder y aliento que le ha prestado la intervencion Europea contra las nacionalidades Americanas—

Tan claro es el hecho de la anti-nacionalidad de ese bando traidor que se confiesa en la misma nota del titulado Ministro Barreyro, que cita el libelista Pfeil, fecha 18 de Julio de 1847—Es conocida esa nota, puesta bajo el dominio de la publicidad, y sabido que en ella se declaró enfáticamente el hecho notorio de que el nominal y servíl titulado Gobierno en Montevideo caia si se alzaba conjuntamente el bloqueo de la intervencion—

Público es tambien, con respecto á las negociaciones de Lord Howden y el Conde Walewski con el Exmo. Sr. Presidente Oribe, que este Magistrado Supremo de la República Oriental salvó en ellas justa y dignamente el carácter legal de la autoridad nacional que inviste y desempeña por la Constitucion y por el voto y sosten del Pueblo Oriental—En este punto y en el de la vuelta de las tropas Argentinas, el Presidente Oribe, sosteniendo el honor y derechos de su pais, no transigió con exigencias humillantes—Asi como la preservacion por su parte del carácter legal de su Gobierno es base *sine qua non* de un arreglo, asi tambien lo es que la vuelta de las tropas Argentinas auxiliares, que representan el derecho de beligerante de la Confederacion, y defienden la independencia de la República del Uruguay en union á los Orientales, únicamente puede tener lugar, una vez ajustada, concluida, firmada y ejecutada la Convencion de paz bajo las propias basas presentadas por el Agente Confidencial Mr. Hood en nombre de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, y simultaneamente bajo las mismas modificaciones con que las admitieron los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata (1)—El Exmo. Señor Presidente Legal del Estado Oriental, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, ha sellado definitivamente por sus actos oficiales honorables esa resolucion, en acuerdo con los derechos, intereses y honor de su gloriosa Patria, y de su fiel aliada la Confederacion, como beligerantes y defensoras de la independencia Oriental, y con vista de que ese es el único modo de establecer sólida y honrosamente la paz—

Cuando el difamador Pfeil intenta en sus absurdas observaciones suscitar alguna especie de diversidad de inteligencia entre los dos Aliados Americanos, que están perfectamente de acuerdo entre sí, no hace mas que exhibirse en incoherente falsedad, y agitar las miras de los Interventores Europeos tantas veces, y tan completamente frustradas por la sabiduria y patriotismo de los Generales Oribe y Rosas, y por la virtud y denuedo de las heróicas Repúblicas del Plata—

Imputa el impostor Pfeil al ilustre Presidente Oribe haber roto las hostilidades sobre la Plaza de Montevideo sin dar aviso, veinte y cuatro horas antes, como se habia estipulado en el artículo 3.° del armisticio—Semejante imputacion es notoriamente falsa—El Presidente Oribe, con el pundonor militar que lo distingue, con su acreditada lealtad á sus compromisos, hizo esa notificacion plenamente y en debida forma, 24 horas antes de las hostilidades, como consta de las publicaciones oficiales relativas que están bajo el dominio de la publicidad—

No parecerá extraño que Pfeil, en su sistemática porfia de vociferar denuestos contra los hombres de mas elevada posicion y honorable carácter, agote las invectivas contra los Generales Rosas y Oribe, cuando las emplea tambien, contra el muy honorable Lord Howden, por su acto honroso del levantamiento del bloqueo Británico, y contra el noble Vizconde Palmerston, porque aprobó aquel paso—Quiere, pues, el folletista de Londres que hubiese continuado de todos modos, por parte de la Inglaterra, una encarnizada hostilidad á los principios de justicia, á los intereses pacíficos y al comercio del mundo—Y porque aquel acto, si bien no ha satisfecho de ningun modo los justos derechos de estas Republicas, mitigó al menos la severidad injustificable de una intervencion injusta é impolitica, vocifera Mr. Pfeil con tanta exasperacion y falsia que califica de »judicial y ejecutiva» la mision de Lord Howden, despues de haberla titulado »mediadora», y como si las naciones independientes estuviesen sujetas á la jurisdiccion y fallo local de un Poder Judicial ó Ejecutivo Británico—Esta es otra maravilla en los anales del Derecho de Gentes, cuyo descubrimiento pertenece, sin disputa, con toda su torpeza y desafuero, al folletista que desde Londres se ha creido con el derecho de escribir seriamente tan desvergonzados despropósitos—Aun esos insultos se dirigen de esa manera á la ilustracion de la América y del mundo, en consecuencia de los tristes excesos de la intervencion Europea en este Continente, que ha tergiversado y ofendido tan gravemente los principios de la Ley Pública en que reposan los derechos, los intereses y la paz de las naciones—

Otro singular absurdo de Mr. Pfeil es el de suponer que el nominal Gobierno en Montevideo haya recibido ó pueda recibir agravio de parte de la intervencion, en que está personificado, que lo sostiene, que le dá vida y accion, y sin la que desapareceria—El poder y régimen en la Ciudad de Montevideo es la inter-

(1) Con relacion á este punto debemos advertir que el *Morning Chronicle* de Londres, aunque ordinariamente bien instruido de las cuestiones del Plata, incurrió en el error de anunciar que el Exmo Señor Presidente Oribe accederia simplemente á la retirada de las tropas Argentinas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 18 de Marzo de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras por venta.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 17	658,877 7½	149 ¾	3,295,174 6½	1,986	554,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria							
Letras vencidas y cobradas	115,981 5½						
	774,859 5	149 ¾	3,295,174 6½	1,986	554,600	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Al Juez de Paz del Partido del Tordillo, para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Febrero último	1,345						
A Bartola Salazar, esposa del Sargento José Santos	400						
A Juana Fernandez, esposa del soldado Faustino Batista	200						
A Isabel Mancilla, id. id. Calixto Arrieta	200						
A Isabel Lopez, madre del soldado Juan Miranda	200						
Al Juez de Paz del Partido de Ajó, para abonar la partida de su cargo el haber de Febrero último	540						
A Dolores Casas, esposa del soldado Rosario Bustamante	200						
A Elena Botet, id. id. Federico Rodriguez	200						
A Manuela Rivas, viuda del Sargento Pantaleon Garcia	500						
A Juana Tapia, esposa del soldado José Tejeda	200						
Al Correo de la Carrera de Santa-Fé D. Zenon Muñoz, por servicios extraordinarios	300						
Equivalente de 15 pesos metálicos que recibió	309						
A Nieves Alvares, madre del Sargento Segundo Salvatierra	200						
A Mónica Jones, esposa del Cabo Pedro Leal	200						
A Petrona Alvarez, id. del soldado Felipe Gonzalez	200						
A Carolina Ramirez, esposa del soldado Patricio Falcon	200						
Al Correista extraordinario venido de Mendoza, José M. Pabon	100						
Equivalente de 8 pesos metálicos que recibió	164 6						
A Norberta Leal, esposa del soldado Juan Bautista Silva	200						
A Agueda Ibañez, id. del id. Juan Cósio	200						
A Catalina Ramos, id. id. id. Pedro Pedriel	200						
A Candelaria Lucena, id. id. id. Celedonio Ocampos	200						
A Nemesia Viamon, id. id. id. Joaquin Fernandez	200						
A María Rosa Silva, id. id. id. Martin Perdomo	200						
A Micaela Leguizamon, madre del soldado Silvestre Villarreal	200						
A Pantaleona Ortiz Alcalde, id. id. Lázaro Ortiz	200						
A Manuela Caballero, esposa del idem Pedro Ramos	200						
A Petrona Viera id. id. Pedro Viñas	200						
A Clara Lopez, esposa del Sargento Felipe Rodriguez	200						
A Cecilia Litardo, id. del soldado Fermin Castro	200						
A Isabel Gutierrez, id. id. id. Pablo Sosa	200						
A Francisca Chiter, id. del Sargento Lucero Sernada	200						
A Martina Rosendi, madre del soldado Narciso Sosa	200						
A Gregoria Rivero, esposa del soldado Mariano Medina	200						
A Pascuala Figueroa, id. del Sargento José Manuel Portilla	200						
A María Mendoza, madre del soldado Manuel Pererez	200						
A Manuela Suarez, esposa del Sargento José Villalva	200						
A Juana Silva, madre del soldado Marcelino Gil	200						
A Marta Viveros, viuda del Sargento Ramon Monteros	200						
A Prudencia Martinez, esposa del Cabo Lorenzo Benites	200						
A Simona Figueroa, madre del soldado Juan Martinez	200						
A María Castro, esposa del Sargento Roberto Serna	400						
A Juana Lopez, id. id. Estevan Lozano	400						
A Manuela Nuñez, id. José Rabelo	500						
A Agustina Monsalvo, madre de los soldados Julian y Cesario José Monsalvo	200						
A María Antonia Casali, esposa del Sargento Martin Matos	500						
Al soldado Manuel Ysquierdo, por servicios extraordinarios	200						
Al Sargento Santiago Rosas por id. id.	200						
Al soldado Miguel Farias, por id. id.	200						
A Juana Pino, viuda al Sargento Antonio Martinez	400						
A Catalina Llanos, esposa del soldado Ignacio Corrion	200						
A Melchora Quintana, id. id. Ildefonso Ayrala	200						
Al cabo invalido Laurena Pacheco	200						
A Juana Correa, esposa del soldado Luis Ramires	200						
Al cabo Tristan Carballo, por servicios extraordinarias	200						
A Rafaela Mier, esposa del sargento Calisto Vilchez	400						
A Ignacia Calderon, id. del soldado Santos Troncoso	200						
A Victoria Gomez id. id. José Torres	200						
A Lucrea Sampayo id. del cabo Pedro Gutieres	200						
A Petrona Migoya, esposa del soldado Domingo Vicenter	200						
Al inválido Apolinario Aspillaga	200						
A Justa Carabajal, esposa del soldado Manuel Abascal	200						
A Josefa Teran, id del sargento Pablo Saravia	300						
A Maria del Carmen Paredes id. del soldado Rudecindo Irigoyen	200						
A Petronita Bracomonte id. id. Inocencio Olmos	200						
A Martina Carmona, id. id. Bautista Rodriguez	200						
A Cipriana Siñales, esposa del Sargento Eustaquio Romero	200						
Al Sargento Juan Pablo Rodriguez, por servicios extraordinarios	400						
A Carlota Ynfiestas, esposa del cabo Federico Salazar	300						
A Concepcion Machado id del soldado Ramon Pizarro	200						
Al soldado invalido Serapio Rios	200						
A Bartola Lemus, esposa del Sargento José Villareño	200						
A Isabel Fulcos id. id. José Torrado	400						
A Maria Cárdenas, esposa del soldado Mariano Rosende	200						
A Juana Josefa Chavarria, viuda del soldado Benito Lozano	400						
A Micaela Molina, esposa del soldado Placido Benitez	200						
A Felipa Gorostiaga id. id. Nicolas Rejas	200						
A varios individuos de Tropa, y á varios vigilantes por servicios extraordinarios	3,853						
Al Oficial Escribiente, D. Carlos Raymond, para objetos del servicio público	62,888 6						
A diferentes Piquetes y Partidas sueltas pertenecientes al Ejército por sus haberes vencidos hasta fin de Enero último	74,153						
Al Comisario pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	2,515						
Letras vencidas y cobradas			115,981 5½				
Existencia	611,791 1	149 ¾	3,179,193 1	1,986	554,600	4,385,600	1,596,913 7½
	774,859 5	149 ¾	3,295,174 6½	1,986	554,600	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 18 de Marzo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer. { De comisos y multas		954 7		
{ Del Estado	53,523 5			20 7
Entrada			74,947 5	
Salida	26,884			
Puerto	340 4			
Contribucion				
Multa		95 4½		
	80,748 1	1,150 3½	74,947 5	20 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General				
Comiso distribuido		95 4½		
Existencia	80,748 1	954 7	74,947 5	20 7
	80,748 1	1,050 3½	74,947 5	20 7

Buenos Aires, Marzo 18 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

vencion misma; y ella no puede agraviarse á si propia, y menos cesando en actos reprobados, funestos é inicuos—Honor haria á la Inglaterra y á la Francia, como á sus ilustrados Gobiernos, restablecer la politica de los principios, de los intereses legítimos y de la paz, en lugar de una devastadora intervencion de conquista—Y eso seria tambien muy político para sus intereses actuales y futuros en el Continente Americano—

Tanto mas exactas son estas reflexiones cuanto que ningun otro que Mr. Pfeil mismo, despues de haber establecido en su folleto que la plaza de Montevideo se sostiene por las armas y fuerzas Europeas, desciende á detallar minuciosamente los procedimientos usurarios de la compañia de extrangeros que con sus subsidios bélicos en todo género de auxilio pecuniario, á enormes usuras, ha provisto, y provee de recursos á la resistencia tambien extrangera de la plaza sitiada, agregando el propio Pfeil que han sido autorizados por los Ministros Ouseley y Deffaudis, y aprobados por sus Gobiernos—Ahí está declarado, pues, que la intervencion Europea es todo, y rige en la ciudad de Montevideo, fuera de que no puede desconocerse que estos préstamos y socorros pecuniarios, tan ilegales intrínsecamente en cuanto á los contratos, son un quebrantamiento de la neutralidad, y se consideran en tal carácter por el Derecho de Gentes, cuya doctrina en este punto ha sido consignada en muchos actos del Derecho Convencional de la Europa, y establecida en varias decisiones de las Cortes de Justicia de Inglaterra y órdenes del Consejo de la Corona—

Negar, por otra parte, la conveniencia evidente que tienen tal compañia y sus miembros en que prevalezcan sus peculiares é ilegítimos intereses, es negar que esa compañia, visible y confesada por el mismo Pfeil, exista; agregandose inpudentemente por este impostor otro absurdo al considerarla, como la figura, imparcial respecto del Exmo. Señor Presidente Oribe, á quien se ha opuesto por atentados tan indignos, y al que pretenden ver desarmado, y sin apoyo alguno para sacrificarlo con los nobles derechos de su Patria que tan digna y eficazmente defiende—

Son sobrado absurdas las protestas del folletista de Londres para que necesiten de otro comentario; como lo son las invectivas que profiere contra Mr. Baring y el comercio Británico con grosera falsedad—

Y por conclusion en desmentido á la falsa seguridad dada por Pfeil de que no existe tendencia Francesa en Montevideo, sospechada por la Inglaterra, ademas del hecho evidente, y de su acalorado comentario en todos los periódicos de la Gran Bretaña, le opondremos, como irrecusable para él mismo, la autoridad de Lord Aberdeen, quien, en conferencia oficial con el Ministro Argentino en Londres, el 21 de Febrero de 1845, manifestó á este lo que sigue:—

"Que á consecuencia de ciertas consideraciones que habian ocurrido al Gobierno de S. M., se habia determinado á hacer la negociacion de la paz en el Rio de la Plata por lo pronto por sí, sin esperar al Gobierno Frances y al del Brasil, no porque estos no estuviesen dispuestos á concurrir en el negocio, ó hubiese diversidad de sentir en la materia, sino porque atribuyéndose miras secretas de ambicion al Gobierno Frances y al del Brasil, habia pensado el de S. M. B. que él, que no las tenia de ningun género, seria mejor escuchado obrando por sí solo"—

Revista de Periódicos Nacionales.

EXTRACTO DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

NOTICIAS VARIAS.

Atravesando últimamente el Papa en su coche uno de los arrabales de Roma, mandó parar cerca de un grupo de gente que rodeaba á un anciano, tendido en el suelo y desmayado. "Es un judio," gritó la plebe. "Es un hombre," respondió su Santidad. "Es un hombre que padece y debe ser socorrido." El Santo Padre mandó poner al judio en su coche, lo llevó á su casa y lo dejó en manos de su familia. Al dia siguiente le envió un capellan para informarse del estado de su salud.

(*Del Diario de la Tarde, fecha 9 del presente Marzo.*)

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera esl otexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la pars de política y comercial, las modas, lotalones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes se materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes de Marzo, de una casa situada en la calle de Cuyo Cuartel 34, con terreno de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 9,500 pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Da. Nicolasa Gutierres, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas a cargo del Escribano que firma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1848.
Cabral.

AVISO INTERESANTE.

A las personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados; la persona que quiera honrarlo con su confianza, puede llevar el número de su casa á la calle de la Reconquista No. 202; tambien cose esteras, alfombras, y compone sofaes &.,

m20—3p

500 á 1,000 capones.

Se desea comprar de 500 á 1,000 capones y ovejas para el abasto, y estos que sean mestizos. En la calle de Potosí No. 234 darán razon del comprador desde las 7 hasta las 9 de la mañana.

m20—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policia.

En consideracion á las muchas lluvias que han havido en el presente mes, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 15 del próximo Abril. Buenos Aires, Marzo 20 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA Y HNO.
Reconquista N.° 14.

El Martes 21 del corriente á las 11 de la mañana y plazos que se estipularán, se venderán precisamente á la mejor postura varias clases de géneros, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos medios colores, raso negro, pequin, sargas, pañuelos de espumilla negros bordados, pañuelos de raso estampados.

POR PEDRO J. DIAZ.
Calle de Chacabuco N. 19.
De comestibles.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura y á plazos que se estipularán.

50 barricas azucar blanca superior, 150 sobornales yerba, 100 rollos tabaco, tabaco paraguayo, 10 cajones id. de mascar, 10 cajones pasas de uva, 15 ó 20 cascos y otros artículos.

POR EL MISMO.
De muebles.

El Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura y á plazos, los siguientes muebles.

1 cómoda de caoba enchapada, 1 id. macisa, 7 marquesas, sofaes de caoba, mesa redonda de id., 2 docenas sillas de caoba, barandas para escritorio, puertas vidrieras, y otros muebles que se manifestarán.

POR FEDERICO SILVA.
Artículos de almacen.
En su casa, calle del Perú N. 12.

El Miércoles 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio y en lotes al gusto de los compradores.

60 barricas azucar blanca rica, 50 medias barricas id., 40 cuarterolas vino seco, 20 balas papel genoves florete, 25 pipas caña del Brasil, 25 cajas de 6 libras té perla, 30 cajas de 6 cajitas de 2 libras té perla, 100 damajuanas ginebra, 50 bolsas arroz, 20 pipas vino catalan, 20 medias id., 20 cuarterolas aceite, 40 tercios yerba paraguá, 15 cajones quesos de Flandes, 25 cajas té negro, 60 begigas grasa superior, 20 barricas id., y otros artículos que se manifestarán.

200 $ GRATIFICACION.

SE ha perdido el dia Jueves 17 del corriente entre la Fonda del Sr. Palmer frente á la Recoleta, y la Caballeriza del Sr. Mc. Gaw en la calle del 25 de Mayo, una cartera con 400 ó 500 pesos moneda corriente y otros papeles de mucha importancia al dueño, el que lo entregue, en la casa No. 13 calle del Perú, recibirá dicha gratificacion. m19 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los articulos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles, y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Camara y los Oficiales de este Departamento D. Luis Robles y D. Manuel Lacaza—Buenos Aires, Marzo 17 de 1848—

Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario Cajero de Policía.

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarias de Campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Febrero próximo pasado desde el dia de la fecha, Buenos Aires, Marzo 17 de 1848—
Felipe Romero.

TRADUCTOR é INTERPRETE

De los Idiomas Español é Ingles, No. 174 calle de Cangallo.

m19 tfg.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores del finado D. Henrique Godprey, hasta el Martes 21 del corriente á la Sala de Juzgado, á donde comparecerán con sus respectivas acreencias; cuya reunion tendrá lugar á las 11 de la mañana.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1848.
Julian Aranda.
(Escribano público.)

m14 5p

A V I S O.

SE necesita una cocinera y una mucama presentando recomendaciones que acrediten su conducta—Será inútil sin esto se presente: ocúrrase calle de Chacabuco núm. 14.

m19 tfg.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Catálogo de libros de la
LIBRERIA Y LITOGRAFIA ARGENTIMA DE G. IBARRA,
Calle de Potosí No. 28=muy baratos.

Misterios de Paris 2 t; Raspail manual de la salud ó medicina y farmacia casera 1 t; Revoluciones Romanas 3 t; Bufon historia natural 18 t; Historia Griega 1 t; historia eclesiástica 4 t; Anuario de Maria 2 t; kempis 1 t; Historia de Maria 2 t; jaen de la confesion 1 t; hombre Infeliz 1 t; Embriologia Sagrada 1 t; Filosofia Moral 1 t; Teologia Moral 1 t; diccionario citador de refranes y de sentencias 1 t; ordinario de la misa 1 t; el alma penitente 1 t; religion en el alma 1 t; Vida de San Antonio 1 t; Camino del Cielo 1 t; Egercicio Cotidiano 1 t; despertador eucaristico 1 t; Dios es el amor mas puro 1 t; doble ordinario 1 t; delicias de la religion 1 t; la religion 1 t; el divino amor 1 t; sermones morales 1 t; Vida de San Francisco 2 t; guia de pecadores 1 t; manual de meditaciones 1 t; venida del Mecias 4 t; modo de hallar á Dios 1 t; egercicios Espirituales 4 t; triunfos de la castidad 1 t; Semana Santa 1 t; Epístolas de San Pablo 1 t; Cuaresma de Massillon 1 t; el devoto de San Luis 1 t; guia del neófito 1 t; desengaños del hombre 1 t; la Inmaculada Concepcion 1 t; Diario Sagrado 4 t; el Eclesiástico Perfecto 1 t; instruccion de confesores 1 t; manual de la tentacion 1 t; sacrificio eterno 1 t; tesoro de proteccion 1 t; medalla milagrosa 1 t; sermones prácticos 1 t; visitas al Sant'mo 1 t; combate Espiritual 2 t; preparacion para la muerte 1; el sagrado corazon de Maria 2 t; vida de Pio Septimo 2 t; facultades del alma 1 t; obras del venerable Kempis 3 t; documentos espirituales 1 t; manual del naturalista 1 t; del ensayador 1 t; del saca manchas 1 t; del tintorero 1 t; del albañil 1 t; del encuadernador 1 t; de señoritas 1 t; arte de sastreria 1 t; modo de sembrar 1 t; de bacer manteca 1 t; secretos de artes y oficios 6 t; fisiologia del matrimonio 2 t; ordenanzas militares 2 t; manual de barnices y charoles 1 t; 1,200 secretos 1 t; libreria de escribanos 6 t; biblioteca americana 1 t; teologia natural 1 t; confesion general 1 t; cartas de Palofo 1 t; registro oficial 2 t; geometria y trigonometria 1 t; historia Francia 1 t; estatuto de los comunezos 1 t; lecciones de política 2 t; verdadero sistema de la europa 1 t; sobre los fenómenos eléctricos 1 t; administracion de la justicia en Inglaterra 2 t; sistema político y moral 1 t; apologia tertuliana 1 t; junta general del banco de San Carlos 1 t; ordenanzas navales 2 t; apuntes de una reforma en España 1 t; sobre la Sagrada Escritura 1 t; del gobierno absoluto en España 1 t; desposorios de las infantas de España y Portugal 1 t; historia de la Sagrada Escritura 2 t; el viejo y nuevo testamento 8 t; libertades de la Iglesia galiana 3 t; menorias de Olavarria 1 t;—

(*Continuará*)—

Aviso.

SE compra una maquina de desgranar maiz, y alguna cantidad en billetes de Tesorería, en la calle de la Piedad No. 182. m14 6c

Aviso.

Se vende un horno para hacer ladrillo, con todos los útiles, una chacra al Sud de valor, y otra en el camino de Flores; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

Aviso.

30,000 pesos se toman á interés moderado, dando en garantia bajo hipoteca libre de todo gravámen una quinta de mucho mas valor que el que se solicita, tambien se tomaran 14,600 pesos, hipotecando una casa en la ciudad; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA PARA SEÑORITAS.

Doña Elima y Doña Estefania Hallet tienen el honor de anunciar al público que, con el superior permiso, acaban de abrir una Academia para Señoritas en los espaciosos altos, calle de la Federacion No. 138; y se hallan en aptitud de recibir pupilas, medias pupilas ó externas, á los precios mas acomodados.

El curso de estudios abraza los varios ramos de instruccion elemental, juntamente con los que constituyen los departamentos mas elevados de una educacion acabada, sólida y religiosa

Se enseña en Castellano, Ingles ó Frances al gusto de los Sres. padres; poseyendo las preceptoras los tres idiomas. Tambien se darán lecciones de Italiano, si se requiere.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corientes núm. 112 darán razon.

e 24—tfc.

Sillas de Señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad.

e20—15p

AVISO INTERESANTE
AL QUE DESEE EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende una casa con siete piezas de azotea incluso la cocina, trabajada á toda costa con maderas del Paraguay, con tres iladas los techos, y una con baldosa, el patio cercado de pared con un porton á la calle para entrar carretas, un almacen como para depósito de sal ó barraca, conteniendo sobre diez y ocho vigas de urundai, 40 tirantes de lo mismo, soleras cumbreras y demas, el techo de teja con alfagias y tejuela, las paredes de tablazon de pino con entre paños de palmas, con una quinta con terreno de 45 varas de frente y 226 de fondo, con 23 naranjos frutales dulces formando calle, perales, damascos, manzanos y muchos duraznos de superior calidad, un parral en el patio, muchos paraisos, álamos; con dos pozos de una agua muy rica, uno con pileta: esta posesion está situada en barracas en la calle principal, una cuadra del rio.

Se vende porque su dueño no la puede atender; para tratar ocúrrase á la calle de las Artes número 178.

f2—12p

Aviso.

DON Amadeo Moure, doctor en Medicina de la facultad de Paris, Medico por espacio de 14 años de las oficinas de Medicina de Burdeos, agregado á las Sociedades de Medicina de ciencias de Montpellier, Burdeos, Larochell, Metz, Tolosa &a. &a., autor del *vade mecum* del profesor Médico &a., &a., &a. habiendo sido acreditado por el Tribunal de Medicina de esta Ciudad, profesor en Medicina Cirugía y Partos, ofrece sus servicios á este respetable público; asistirá gratis á los pobres, calle del Perú No. 107, con sultaciones de 4 á 5 de la tarde.

f12—6c

LIBROS BARATOS.

DICCIONARIO de la academia 2 t., Fábulas Literarias de Iriarte y el Si de las niñas por Moratin 1 t; D. Quijote nueva edicion 2 t; Colmena Española 1 t., Bernardo del Carpio 1 t., Arte de hacer Vino 1 t., Larraza promptuario de Teologia Moral 1 tomo, Computo Eclesiástico 1 t., Genovessi de Comercio.

Martyrolorium Romanum 1 tomo, Bibliographia Crítica, Sacra et prophana 4 t., Plinii Epistola 1 t., Rogeri Bacon ópera 1 t., con muchas otras obras en Ingles, Frances y Castellano, se hallan en venta en la Libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo.

Maquina Eléctrica, se vende una en la misma casa. f9 tfs

Tribunal de Medicina

D. José Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Aires, Febrero 7 de 1848.

Perez.
(Secretario)

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los albañiles que deseen encargarse de la reparacion de las veredas que se hallen en mal estadó, como así mismo de construir aquellas que debiendo haber en algunos terrenos cercados de pared que existen dentro de la Ciudad y que sus propietarios no las hayan hecho, á pesar de los reiterados avisos de este Departamento; ocurran al que firme para estipular el precio que ha de abonárseles é imponerles de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el trabajo. Las proposiciones serán recibidas hasta el 10 del entrante Febrero.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Concursos de los Sres. Lezica y hermanos, y de Federico Hornung.

Debiendo proceder al dividendo de los fondos del concurso de Federico Hornung, el Síndico previene á los acreedores especiales con la firma particular de este, que á los quince dias postreiores á la fecha de este aviso ocurran á la Contaduria de la Casa de moneda, desde las once hasta las dos de la tarde, á apercibir un diviendo igual al que han recibido los acreedores de los Sres. Lezica y hermanos; pues aunque resultará un corto sobrante de estos fondos despues de verificado este dividendo, este sobrante debe distribuirse a la final liquidacion de cuentas, entre los acreedores de ambos concursos en conformidad á la sentencia de los Tribunales que dispone que los fondos del concurso de Hornung sean aplicados hasta la concurrente cantidad debida á los acreedores de ambos concursos.

Si en vista de esta determinacion del Síndico con que trata de igualar á los acreedores de ambos concursos, y de cumplir así la sentencia de los Tribunales, los acreedores de Federico Hornung ó los de los Sres. Lezica y hermanos, alguno ó algunos de ellos tuviesen algo que reclamar, rectificar ó pedir, ya en razon de lo contenido en este aviso, ya en cualquier otro respecto, el Síndico suplica lo hagan precisa y perentoriamente dentro del plazo de los quince dias, contados de la fecha de este aviso, cuyo término vencido, el Síndico creerá haber obtenido la aquiescencia y conformidad de los acreedores de ambos concursos, y se considerará exonerado de ulterior responsabilidad por este procedimiento.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1848.
Juan de Victorica.

f17—8p

¡ Viva la Confederacion Argentin

Esquina para alquilar

CON trastienda propia y adecuada para cualquier clase de negocio, por su local, extencion y comodidades, situada entre las calles Catedral y Piedad, bajo los números 46, 69 y 69½.

El que se interese por ella, ocurra al lado, calle de la Catedral, casa de altos número 50. f17—8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policia.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 31 del mismo, *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa, y *diez y ocho* el de pan-bazo—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—
Moreno.

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la oficina de la Seccion 4.ª calle de Santiago del Estero, No. 78, existe una media puerta ó ventana nueva que se considera robada; la persona que tenga derecho á ella, puede apersonarse á dicha oficina que, dando las señas le será entregada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—

Diccionario portatil ingles y español,
NUEVA EDICION,

Hay unos pocos ejemplares en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

Oficio de la semana
SANTA

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

DEVOCIONARIO PEQUEÑO,

Edicion de lujo, con láminas, se hallan de venta en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangalio.

m13 tfs

SILABARIO ENCICLOPEDICO
O el Niño Instruido en la Religion, Artes y Ciencias,

Obra nueva y elegante, adornada de muchas y finísimas láminas, se vende en la libreria No. 89½, calle de Cangallo. m13 tfs

Un portero

Se necesita en la calle de Chacabuco No. 14; debe acreditar su honradez con personas capaces de abonarle. m13 3*

Se vende.

Las casas Nos. 137 y 140 calle de la Universidad, edificadas con los mejores materiales y con capacidad suficiente para el comercio, ó algun establecimiento industrial. En los altos de dicha casas darán razon.

m10 5p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Romualdo Gaete, se hace saber por el presente aviso, que en los partidos de San Andres de Giles y San Antonio de Areco, se han de vender en remate público, los bienes existentes en cada uno de ellos, como pertenecientes á la testamentaria de D. Manuel Peralta, los cuales consisten en su poblacion, ganado vacuno, lanar y demas especies que constan de los inventarios y tasaciones que existen en poder de los respectivos Jueces de Paz, donde podrán ocurrir los interesados para inponerse del pormenor de ellas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1848.
Izarrualde.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

GRATIFICACION,

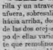

Se ofrece una al que presente un caballo colorado que se disparó al interior de la ciudad con una marca figura de parrilla y un atravesaño al de las vueltas afuera, sobresaliendo el palo del medio hácia arriba, donde termina una S; es de las dos orejas orqueta y en el cuerpo de ellas varios aujeritos; igualmente que remolinos á la raiz de la crin, de tres patas blancas y una colorada, es bien gordo y está pelechando, herrado de las cuatro patas, de buena talla y mirar muy animado; el interesado, General D. Felipe Heredia, vive en la calle de Maipu No. 159.

m11—6*

Aviso.

EN una panaderia, á dos leguas de la capital, se necesitan tres repartidores, les harán propuestas ventajosas si se presentan con buenas recomendaciones.

En la calle de Belgrano No 232, de la Plaza de Monserrat media cuadra para el rio. m11 6p

Adornos dorados.

PARA cajas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

S E V E N D E N.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Plantas en venta.

EN la calle del Temple No. 129, se venden plantas en vasijas, como son, jasmines del cavo y camelias, y otras infinidad de plantas de toda clase, hay árboles de ingertos frutales de toda clase de frutas exquisitas, y parras, todo se vende á un precio muy cómodo. m12 8*

DE DOCE A DOS DE LA TARDE

En estas horas, se ha perdido un papel de 500 pesos, en la inmediacion de la Plaza de la Victoria; el que lo haya hallado y quiera entregarlo, ocurra á la calle de la Federacion No. 32, donde hallará al interesado, y se le dará una proporcionade gratificacion.—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1848.

m11 3p

Se vende

UN armazon y mostrador, y tambien una cocina económica. El que se interese puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 140, por la mañana, de las 11 á la 1, y á la tarde, de las 4 á las 6, que encontrará con quien tratar.
f28—3p

SE ALQUILA.

En la calle de la Victoria N.° 63 una casa para negocio que no la deterioren, con altos y bajos; pudiéndose separar estos de aquellos, y proporcionarse tambien un grande almacen á la calle; pues tiene la casa buenas comodidades para todo, como se verá por el que la solicite. En la calle de Chacabuco N.° 30 darán razon de los precios.
f29—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Habiendo visto el Tribunal, un aviso del Dentista Echepareborda, ofreciéndose administrar el Chloroformo, recuerda á los Sres. Farmacéuticos que por el artículo 35, título 3.° del reglamento del Tribunal de Medicina, se prohibe despachar remedio ninguno alterante, sin firma de Médico, y á los Sres. Dentistas y Sangradores &a., el artículo 10, título 2.° les prohibe tambien administrarlo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.
Perez,
(Secretario.)

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita por segunda y última vez á los que se crean con derecho á los bienes del finado D. Manuel Sosa de nacion Portugues, que fué muerto en el partido de San José de Flores, para que acudan á deducirlo por la oficina del que subscribe, en el término de 30 dias contados desde la fecha.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1848.
Mogrovejo.
m8 6c

Aviso.

Don Luis Golay preparándose para hacer viage á Europa, solicita á todas las personas que tengan reclamos contra él se presenten hasta el 20 del presente mes, en su barraca, calle de la Piedad No. 400, despues de este término no podra atedder hasta su vuelta.
m8 15p

Lavado y planchado.

SE necesita una persona que quiera hacerse cargo del lavado y planchado de una familia; es decir, sacar la ropa sucia y devolverla planchada.

La persona á quien le convenga, puede dejar en esta imprenta, un apunte de la calle y No. de la casa donde vive, para verla y tratar del precio.
m7 3n

Se necesita

Una Vasca para el servicio de una familia en una quinta.

Daran razon en esta imprenta.
m6 3n

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 á la de la Piedad No. 108.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concurso de Federico Hornung.

EL síndico de este Concurso tiene el disgusto de avisar á los acreedores, que no puede verificar el dividendo anunciado, por haberse suscitado nuevas cuestiones hasta que estas se resuelvan por los Tribunales. Buenos Aires, Marzo 9 de 1848.
Juan de Victorica.
m7—3p.

PUBLICACION LITERARIA.
Causas Célebres.

La empresa deseosa de probar su agradecimiento al ilustrado Público de esta Capital por la proteccion tan pronunciada con que los honra, ha creido de su deber, valiéndose de cuantos medios estuviesen á su alcance el mejorar esta interesante publicacion. Al efecto ofrece á la mayor brevedad agregar la interesantísima obra jefe del célebre Eugenio Sué, titulada *LOS SIETE PECADOS CAPITALES*, y no duda que será acogida con toda la avidéz de que es susceptible una produccion que ha tiempo se esperaba. En la entrega 8.ª insertaremos una novela histórica por *Souveitre*. publicada en Paris el año 1843—traduccion de un Argentino. A este respecto nos es altamente satisfactorio observar que bajo la sabia Administracion del *Genio de Sud América* se generalise el deseo de adquisicion de la ilustracion y civilizacion del siglo.

SE VENDE.

Una casa en San Fernando con bastante comodidad, tiene buenos árboles frutales y buenos parrales, necesita alguna compostura. Está en la calle principal, tiene esquina, se dará en un precio bastante cómodo; ocúrrase á la calle del Perú No. 120.

SE VENDE.

Un terreno entre San Isidro y Punta Chica, de 24 varas de frente y 160 de fondo, sita en la calle principal, el que se interese en su compra ocurra á la calle del Perú No. 120.
f19—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Los siete pecados CAPITALES,
POR EUGENIO SUE.

EL Sábado 11 del corriente saldrá á luz la 1.ª entrega de esta interesantísima obra. Ocúrrase á la imprenta de Arzac, calle de la Catedral No. 40, donde se admiten subscripciones; su precio tres pesos.
m5 4p

Aviso.

EN la calle de las Artes No. 198, se vende una cria de cincuenta canarios entre machos y embras, surtidos en pintas de buena calidad, el que se interese puede ocurrir á cualquiera hora á verlos y tratar.
m4 3p

AGENCIA
De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Península, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de escencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunbencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½
e29—tfc.

LIBROS *de derecho, Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes Núm.* 60.

ESPIRITU de las leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofía Moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin, Miseláuea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t.. La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario 1 t., id. de economía política 3 t., Division de Obispados 1 t., Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Practica foreuse 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 tomos.

PRACTICAS,

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES DE GOMA,

DE varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

TIJERAS ORDINARIAS
A CUATRO Y SEIS REALES.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA,

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Flanklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60.

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Breviarium Romanum: 5 t.
Florilegium parrochorum: 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en trinfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1 t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santísima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena; 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen.
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor.
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
» de la Santísima Trinidad.

AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de Lorea No. 73; se le dará un buen sueldo, trayendo buenos informes de su conducta.
f28—6p

$200 de gratificacion.

Al que avise y proporcione encontrar doce caballos, de los cuales diez son oberos rosados que llevan la marca que vá al margen, y uno colorado y otro saino malacara de distinta marca; que se perdieron el 21 de Febrero último por la noche en las Lomas de Zamora—En esta Imprenta darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Articulos de gusto, y útiles de escritorio, y muchos otros que se vende en la LIBRERIA Y LITOGRAFIA ARGENTINA DE G. IBARRA, calle de Potosí No. 28

Tinteros de platina, id. de prensa, id. sifoides, id. para campaña, id. de fierro, id. con tinta de muchas otras clases, cartapacios de tafilete punzó, escritorios grandes para hombres, id. para señoras y chicos, estuches de Matemáticas, id. de barba, costureros de mariscos, escritorios, cajitas de rapé, sellos de plata y de cristal, libros en blanco de todos tamaños, carteras para bolsillo de varias clases, naipes finos, tinta de varios colores, plumas de acero, id. de ave, id. con palito de marfil y plata, espejos para afeitarse, id. de disminucion, dameros de la India, paraguas de seda, argedreses de marfin, id. de hueso, cuchillas de hueso y de nacar, espadas y sables de oficial, campanillas de platina, cortaplumas, tigeras de escritorio, marfiles para retratos, dados, obleas coloradas, id. de goma con geroglíficos, pistolas para bolsillo, cajas de pinturas, lapicitos para lapicera, id. de palo finos, id. de dibujo, tigeras de plata, papel de dibujo, targetas blancas y doradas, tinteros de bolsillo, carteras de campaña, apresadores de mármol y de agate, tinteros de id., campanillas, cajas de sacar fuego, microscopios, termómetros, juegos de loteria, láminas de santos y muchas otras clases, palmatorias de escristorio, yerbateras, molinillos finos para café, cafeteras, calentadores de todas clases, bastones finos, farolcitos de bomba, escobillas del pelo, de ropa y de botas, papel de cartas, id. de florete y de oficio, marfil para pintar, retratos y vistas litografiadas, divisas, tinteros portátiles de bolsillo, papel de color y dorado, geringas de goma, id. para los oidos, zapatos de goma, goma para borrar, arenilla rosada relojeras, cajas de costura, id. para alfileres, cucharitas de marfil, saleros de cristal de colores, botellitas de goma para bolsillo vasos de id., cajas de pinturas finas y ordinarias de cuarta clase, tinta de la China, cajitas de fuego con fichas, tinta punzó en polvo, tinta de marcar ropa, corbatines de razo negros, juegos de cartas finos para aprender música, aritmética y á leer, cuadernos para aprender el dibujo de todas clases, dibujos de tiradores, dibujos de canabi, cuadernos de escritura, papel rayado de facturas, grande y chico, libros de copiar cartas, prensas portátiles de nueva invencion para copiar, música extrangera y del pais para piano, porta cigarros y cigarreras, masetitas de mesa y mantequeras de porcela, letras de bronce para marcar fardos, letras y conocimientos superiores en todos los idiomas, escuadras y reglas de madera, pizarras y lápices de pizarra, prendedores y alfileres, medidas para sastres, targeteras de marfil y de carey, bolsillitos de tafilete para señoras, cebas fulminantes superiores, bordonas superiores, estuches de útiles de escritorio, y una porcion de otros artículos que estan á la vista.

AVISO.
Sanguijuelas,

SE vende una pequeña partidita á un precio sumamente cómodo, los que se interesen ocurran á la casa calle del Perú No. 12.
m5 tfs

Aviso.

Se vende una mula mansa, propia para atahonas ó para cualquier otro trabajo, en la calle de la Esmeralda No. 52 se encontrá.
m4 8p

SE VENDE.

Una casa en la calle de Potosí No. 230 con 4 piezas, cocina, pozo de balde, 10 varas de frente y fondo completo. En la misma casa dará razon.
f29 8p

A las Señoras.

☞Se acaba de recibir en la tienda de Barbosa N.° 50 Recoba Nueva, unas pocas gorras de Señora y niña de las últimas modas de Paris y Estados Unidos, de lo mas selecto rico y elegante.

Entre estas se encontrarán unas pocas de Chip, Perla, China y encaje. Se venderán á precios muy acomodados.
e20—20p.

Ama de leche.

Se ofrece una sana de un mes de parida; con mucha leche y sin hijo, dara toda clase de garantías de su conducta y demas condiciones precisas para criar un niño con esmero: quien se interese ocurra á la calle del Restaurador N.° 254
e11—3p.

PELLONES MENDOCINOS.

Hay de venta unos pocos de buena calidad en el almacen No. 46 calle de Maipú; tambien se ha recibido en dicho almacen semilla de cebolla y nueva y de alfalfas
e19 6p

Limonada en polvo.

ESTE refresco de tanta utiidad y tan cómodo para trasportar á cualquier parte, se haya en venta en la confiteria de Leopoldo Grillo calle de Chacabuco No. 51 media cuadra antes de llegar al mercado, tambien se ofrece en venta en calidad superior orchata en polvo y talves sea la única que se proponga en venta asta ahora, tanto por su rica calidad como por su duracion; sorbete de guinda, orchata de sandia, limonada en líquido, como igualmente orchata, naranjada de las que comunmente se venden en otras partes.
e16—15.

¡Viva la Confederacion Argentina!

I H S.
Aviso á los Fieles Cristianos.

El dia 20 del presente mes de Marzo se dan Ejercicios de Mugeres en la Casa Pública de esta Ciudad, se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeleta de su Confesor, sin lo cual no serán admitidas ecepto las del campo, que la casa les proporcionará.

AVISO.

La persona que precise de una cocinera, se ofrece una con actitudes suficientes, pero advirtiento que ha de ser para compaña, la persona que se interese puede ocurrir á la quinta del Sr. Ascuenega alli darán informes de su conducta.
m4 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

Una casita en la calle de Méjico al lado del núm 269, con cuatro piezas habitables, pozo de balde y algunos árboles frutales.

El que se interese en su compra ocurra á dicha casa y encontrará con quien tratar.
f16—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al público

Oficina Originaria }

A Solicitud de los Síndicos del concurso de D Valentin Ortiz Basualdo, ha proveido este Tribunal con fecha de ayer, lo siguiente.

Vista la solicitud de los Síndicos, con forme con lo que previene la ordenanza, figense edictos en los lugares públicos de costumbre, y publíquese por los periódicos el aviso que piden, ofreciendo en su nombre la gratificacion de diez mil pesos moneda corriete a la persona ó persanas que descubriesen ó diesen razon del paradero de los libros, y correspondencia del fallido D. Valentin Ortiz Basualdo, y fecho agréguese á los autos dos exemplares de tales publicaciones en los periódicos= Hay dos rúbricas=Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1848.
Callexa.
m5 8p

Se ha huido.

El Sabado 11 del corriente un chico de 10 años, llamado—MARIANO GONZALEZ; el que lo entregue ó dé noticia de él en el Teatro Argentino recibirá una gratificacion; asimismo al que lo oculte se harán fuertes cargos.
d18—3p

Aviso.

Cuartel 50 calle de la Piedad, del mercado del Oeste media cuadra para el campo, frente á los ornos de D. Ventura Nieto y á los fondos de la barraca de Herrera, se venden cuatro cuartos de tierra.

El que se interese, allí mismo darán razon.
m1 3p

AVISO.

Se ha estraviado ó se cree haberse perdido en la calle, una letra valor de 170 onzas de oro, jirada á 60 dias de plazo á 21 de Diciembre de 1843, por D. Valentin Ortiz Basualdo y aceptada por su hermano D. J. Ortiz, á favor de D. Domingo Bombal; teniendo al respaldo 3 recibos de 65 onzas de oro, de 3 dividendos á esta, las personas que la tenga ó la hubiera encontrado, tendrá la vondad de entregarla en el almacen calle de Maypú No. 46 pues que los síndicos de este concurso estan prevenidos de este accidente.
m1.° 6p

Se necestan

Dos sirvientes—un matrimonio; la muger para mucama y planchar, y el marido para cuidar los patios y dos caballos. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 12.
e17 3s

Se necesita.

EN una chacra á 3 leguas de la ciudad, un muchacho de 12 á 14 años.

En esta impenta darán razon.
m1 3p

Ojo al que quiera
GANAR DINERO.

Se vende un almacencito de poco principal y hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por tener que atender á otros negocios; en la calle de Tucuman No. 203, en la acera de la tienda del Sr. Bonorino, para el campo, se podrá ver, tambien le dare la llave de la casa por el tiempo que quiera al comprador.
m1 3p

Sirviente.

SE necesita uno para una casa de hombres solos y para cuidar caballos.

El que pueda presentar buenos informes de su conducta, ocurra á la calle de la Universidad. No. 172.
m1 3p

Ojo ojo,
Al baratillo de carbon.

SE vende á seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas.
m1 2p

Aviso á los vigilantes

SE dan 100 pesos de gratificacion al que entregue ó dé noticia en la calle de Belgrano núm. 99, de un gallego que se ha huido el 28 del corriente de una quinta de San José de Flores, llevándose robado un caballo rosado petison, clin larga, con la marca S acompañada arriba con una C. El muchacho se llama Benito Aragon, tendrá como 16 á 18 años de edad, blanco, flaco, castaño, vá vestido como de campo, de chaqueta, chiripá y calzoncillos; se cree que haya venido á la Ciudad segun la direccion que ha tomado.
e29—3p

Se ha desaparecido.

De las inmediaciones del arroyo de Medrano, un caballo sayno, grande, coludo y en buenas carnes. Es muy manso para tirar del pecho, pero no sirve para montar. La persona que lo entregue en esta imprenta ò dé noticias ciertas de su paradero, sera gratificada.
m2—3p.

Sillas inglesas.
De hombres, de niños, de señora y de Señoritas.

EN la calle de la Federacion No. 177, hay un buen surtido de sillas de todas clases, mas baratas que en cualquiera otra parte, y bien trabajadas; tambien hay remontas de cuero de chancho á un precio muy acomodado, al gusto del interesado, igualmente se encontrará un buen surtido de cabezadas y riendas blancas de gustos, balijas, pecheras y guarniciones de carros.
m4 30p

AVISO.

EL 27 de Febrero, se ha perdido del partido de la Matanza un muchacho de ocho años, llamado Rafael, este vá conchiripa de poncho ingles con azul y blanco, camisa de zaraza morada listada, nueva, y chaqueta de merino color almendra, sin sombrero, en un caballo sebruno con recado viejo, es ñato, naris ancha, boca grande, blanco y rubio.

El que lo entregue al Alcalde de la Matanza á D. Fernando Tobares, ó en la ciudad casa de D. Pedro Perogorri, calle de la Victoria No. 299, donde se darán 50 pesos de gratificacion en cualquiera de las dos casas indicas.
m4 3p

AVISO.

SE necesita un mozo ó muchacho que sepa cocer tiradores de gamuza. Para tratar ocurran á la calle de Corrientes, frente al No. 275.
m43p

AVISO.

EL que subscribe ha visto en el diario de la tarde No. 4,929, del Lunes 28 de Febrero, la venta de un terreno en el pueblo de San Fernando, situado en la plaza principal haciendo esquina; y como este terreno pertenece al concurso del finado D. Juan Comonos del que soy representante, y no a D. Felipe Lima que hace el expresado anuncio: lo prevengo á los fines consiguientes para que en ningun tiempo pueda alegarse ignorancia.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1848.
Felipe X. Nuñes.
m4 1p

DECIMO OCTAVO DIVIDENDO

CON anuencia de los Sres, Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Jueves 9 del corriente, á su casa de comercio, calle de la Federacion No. 47.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1848.
Francisco Balbin y Ca.
m4 8c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En consideracion á las muchas lluvias que han habido en el mes de Febrero próximo pasado, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 20 del presente—Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
Moreno,
(Oficial 1.° en Comision del Departamento.)

Pérdida.

El Viernes á eso de las tres de la tarde, se perdió en la calle de la Catedral, entre las de Corrientes y Cangallo, y desde la esquina hasta esta imprenta, un par de mangas de vestido de Sra., y una esclavina, ambas cosas de muselina colorante, y envneltas en un papel.

Se gratificará á la persona que las entregue en esta imprenta.
m1 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que en calidad de herederos, de acreedores se contemplen con derecho á los bienes y cuentas de D. Juan Chapbri, a fin de que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir en forma el derecho que les competa, bajo apercibimiento que de no verificarlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 1.° de 1848.
f29 6p *Silva.*

AVISO.

UN ingles, con las aptitudes necesarias, desea acomodarse en alguna casa de comercio como Tenedor de Libros; y si preciso fuese, podia hacerse cargo de la correspondencia en Ingles ó Castellano, ocúrrare calle de la Universidad núm. 27.
f29 15c

Notice.

An Englishman well acquainted with business, is desirous of meeting with an engagement in some commercial House as Book-Keeper; and could undertake the correspondence either in English or Spanish if required. Por particulars apply at No. 27 calle de la Universidad.
f29 15

UN TERRENO EN EL ARSENAL DE BARRACAS.

Con 34 varas de frente, mirando al Este, calle de por medio, con la casa del finado don José Hernandez: ocurrase para su compra á la calle de la Victoria No. 69.
m1—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages uninarios!

Interesante
A LOS DOCTORES EN DERECHO.

Por la tercera parte de su valor se venden las obras siguientes.

Obras Postumas de Pothier, Coutumes des duche bailliege et prewote de Orleans por Pothier, Droit civil et jurisprudence par Pothier, Comentaires sur les lois Anglaises par Blackstone, Frasso de Regio patronatio Yndiarum, Covarrubias Opero Omnia, Farias additiones ad Cobarrubiass, Acevedo in Concilia, Tratado de los delitos y las penas; y otras varias.

Las personas que se intercsen en su compra pueden ocurrir á la calle del Restaurador Rosas número 164 donde se hallan las obras y encontrarán con quien tratar.
f16—3p

Se vende.

Una casa en la calle del Buen Orden No 146, con esquina y trastienda, buena como para negocio.

El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa que hallarán con quien tratar, desde las doce hasta las cinco de la tarde.
f25—3p

AVISO.

EL DOCTOR DUCHESNOIS se ha mudado á la calle de las Piedras N.° 40, de San Juan media cuadra para el Retiro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. don Manuel Mancilla, se han de celebrar almonedas y remate de la casa de D. Pedro Amoreti, sita en la calle de la Independencia, No. 64 y 66, cuyo terreno se compone de 39 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasado en 45,040, dichas almonedas y remate se verificaran en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, bajo los pórticos de la Casa de Justicia.

Las personas que quieran imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir al oficio del que subscribe, que se le franquearán.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1848.
m5 6p *Mogrovejo.*

Aviso.

EN la calle de San Juan, en la barraca que queda frente al No. 76, hay una partida de pipas vacias, enteras.
m5 3p

Enseñanza Publica

Idioma Ingles, Aritmética mercantil, Caligrafia, Teneduría de Libros por partida sencilla y doble, Geografia mercantil, Traducciones de cualquier documentos del idioma Castellano al Ingles ó viceversa, idem del Frances y Portugues al Castellano ó Ingles, 184 calle del Temple, por Bradish, quien espera que cerca de 22 años de esperiencia en estos ramos de instruccion en este pais dará satisfaccion á los que lo ocupen.

Leccion de hora un dia sí otro nó. 75
Idem todos los dias..................150
O por una parte ó toda la enseñanza.

No se hará contrato por menos de un mes.
e11 6*

En la Librería, calle de Cangallo núm. 89½, se venden las obras siguientes.

EN CASTELLANO.

Escriche, Diccionario de Legislacion 1 tomo en cuarto; Leyes de partida 3 tomos; manual del abogado Americano 2t; principios de economía política 1t; compendio de los tratados de legislacion por Bentham 3t; Rayna, de los pueblos y gobiernos 1t; historia del Jurado 2t; Brismont, medicina legal y ferense 1t; derecho del hombre 1t; Biblioteca manual médico-quirúrgica, Madrid 1805, 7 tomos; Maigrier, demostraciones de los partos 1t en folio con grabados; cartas críticas sobre varias cuestiones 1t; arte poética 1t; Barruel, persecucion del Clero de Francia 1t; manual del ensayador 1t; arte de Nebrija 1t; el marinero instruido 1t; galanteo Español 1t; miscelánea escogida 1t; discurso sobre la confirmacion de Obispos 1t; memórias del Conde de Comminge 1t; el desdichado ó la muger infiel 1t; historia de Napoleon 3t; Gil Blas 6t; catecismo de Geometría por Urcullú 1t; la doncella de Misholonghi 2t; historia de la revolucion de Méjico por Guerra 2t; formulario de Richaud 1t; Concilio de Trento 1t; Biblia sagrada 1t; proverbios, salmos &a. 1t; el cura instruido 1t; maná del alma 4t; Fenelicto XIV, cartas pastorales 2t; Epístolas selectas de S. Gerónimo 1t; Arbiol, Mística Fundamental 1t; Ceremonial Romano de la Misa rezada 1t; Manual de ejercicios espirituales 1t; Sermones de Cuaresma 2t; Explicacion del Miserere 1 t; Trabajos de los Apostoles en la fundacion de la Iglesia 2t; Conducta de Confesores y de las almas 1 t; Tratado de las obligaciones del hombre; Manual de Urbanidad. Idea de la verdadera moral universal, Teología Pastoral, Manual de la criada económica, Coleccion General de las marcas del ganado de la Provincia de Buenos Aires.

EN FRANCES.

Neaufchâteau, agriculture practique 2t; Histoire de la Conquete de Méxique 2t, Essai politique 2t; Le Botaniste cultivateur 7t; Recueil interessant de plusieurs pieus curieuses 1t; Dictionnaire literaire 3t; Dictionnaire poetique d'education 2t; Code du procedure civil 2t; Code Napoleon 1t; Histoire des Generaux Français 4t; Ouvres completes de Montesquieu 7t; Lipp, Guide des Negocians 2t; L'Homme des Champs 1t; Blanqui, Economie politique 1t; Animaux sauvages 1t; Histoire des Francs 2t; Memoires de Van Halen 2t; Recuielle de Famille par le Comte de Segur 1t; Poesies Militaires de l'antiquité 1t; Beaullac, Code des Medecines 1t; Resume de l'histoire des revolutions des Colonies Espagnoles de l'Amerique du Sud 1t; Dictionnaire des Sciences Medicales 25t; Josse, Grammaire Espagnol 1t; Tableau des Progres de l'Esprit Humain 1t; Entretiens de Phocion 2t; Parfumeur Imperial 1t; Histoire des revolutions de Portugal 1t; Lettres sur Constantinople 1t; Defense des Recherches philosophiques sur les Americains 1t.

EN LATIN.

Arbiol, Manual Sacerdotum 1t; confessiones Monialium 1t; Biblia Sacra, 1t; Misal Romano 1t, Catechismus Romanus 1t; oficio de la Semana Santa 1t; Thomas A. Kempis 1t; concordantiæ Bibliorum 1t; Jacobo Firini, in universam sacram scripturam commentarius 3t; Fourneli, cursus theologicus 4t; Concilii Tridentini 1t; Sanchez, de Preceptis Decalogi 2t; idem de Matrimonii 1t; Moya, theologia moral 1t; Stanihurst, de Christo patiente 1t; Divi Hieronymi 1t; Simon Cassia, coment. in IV Evangelia 2t; Reguli Cleri 1t, Jugla, Jus civile 1t; Ciceroni, orationes selectæ, Quintus Curtius.

EDITOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN—